



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 059 DE 2023

(21 de diciembre de 2023)

¡Construimos la universidad que soñamos! "Por el cual se crea el programa de pregrado Profesional en Gastronomía"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho para la formación del colombiano en las dimensiones social, cultural, científica, tecnológica y para la protección del ambiente.
2. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la cual también se relaciona en el capítulo 4, artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconociendo la posibilidad de crear, organizar y desarrollar sus programas académicos para la prestación del servicio educativo.
3. Que, el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 expresa la necesidad de integrar los resultados académicos que incorporan los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad.
4. Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1330 de 2019 define las características específicas correspondiente a las condiciones de calidad para los programas académicos, entendiéndose "como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). Las condiciones de programa son: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica".
5. Que, el acuerdo del Consejo Superior 001 de 17 de enero de 2023, denominado Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Tolima (PEI-UT) concibe la educación para el desarrollo humano y la fundamenta en el Modelo Pedagógico Social Cultural (MPSC), dando preeminencia al aprendizaje relevante de los(as) estudiantes.
6. Que, es necesario formar Profesionales en Gastronomía que sean líderes en el campo de la Gastronomía y culinaria desde una mirada científica, tecnológica y cultural con altos conocimientos en gestión de los procesos administrativos y empresariales que contribuye a la innovación y desarrollo de productos, servicios y negocios sustentables mediante la investigación en el sector gastronómico para fortalecer el turismo como un dinamizador socioeconómico local, nacional e internacional.
7. Que, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica en reunión del día 09 de octubre de 2023 determinó recomendar al Consejo Académico la propuesta de creación del programa de pregrado Profesional en Gastronomía.
8. Que, el Comité Central del Currículo en sesión del día 9 de noviembre de 2023 recomendó ante el Consejo Académico, la propuesta de creación del programa de pregrado Profesional en Gastronomía.
9. Que, el programa de pregrado Profesional en Gastronomía cuenta con el estudio y aprobación académica, financiera y jurídica, que asegura su sostenibilidad: en talento humano, en infraestructura física y tecnológica.
10. De acuerdo a lo anterior, se considera la creación del empleo de Director de Programa de Profesional en Gastronomía dentro de la planta de empleos de la Institución el cual será provisto una vez se cuente con el registro calificado del programa y previo análisis de carga laboral por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano que determine el ejercicio de las funciones que demanda el empleo, el perfil y las competencias para su desempeño.
11. Que conforme a los literales c) y d) del artículo 24 del Estatuto General de la Universidad del Tolima - Acuerdo 033 de 2020, el Consejo Académico, en ejercicio de sus funciones y reunido el del día 18 de diciembre de 2023 avaló la propuesta de creación del programa de Profesional en Gastronomía y sugirió su trámite ante el Consejo Superior.

Conforme a lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Tolima,



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 059 DE 2023

(21 de diciembre de 2023)

¡Construimos la universidad que soñamos! "Por el cual se crea el programa de pregrado Profesional en Gastronomía"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del programa de pregrado Profesional en Gastronomía, conducente al título de Profesional en Gastronomía, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acuerdo. La ficha técnica del programa se presenta a continuación:

Nombre del Programa:	Profesional en Gastronomía
Título que otorga:	Profesional en Gastronomía
Número de Créditos:	141
Ubicación del programa:	Sede Central (Ibagué-Tolima)
Nivel del programa:	Pregrado
Metodología:	Presencial
Unidad Académica a la que está adscrito:	Facultad de Ingeniería Agronómica
Campo amplio:	Servicios
Campo específico:	Servicios Personales
Campo detallado:	Hotelería, Restaurantes y Servicios de Banquete
Área de conocimiento	Bellas Artes
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Otros programas asociados a Bellas Artes
Norma interna de creación:	Acuerdo No. 059 del 21 de diciembre del año 2023
Instancia que expide la Norma:	Consejo Superior
Duración estimada del programa:	8 semestres
Periodicidad de la Admisión:	Semestral
Número de estudiantes en el primer periodo:	28 estudiantes por grupo
Horario	Lunes a viernes: media jornada (Diurno)
Valor de la matrícula al iniciar:	Según estudio socioeconómico
Desarrollado en Convenio:	No

ARTÍCULO SEGUNDO. Adscribir el programa de Profesional en Gastronomía a la Facultad de Ingeniería Agronómica.

PARÁGRAFO: La decanatura de la Facultad de Ingeniería Agronómica, será la responsable de adelantar los trámites pertinentes externos e internos en la institución, que permitan ofertar el programa creado.

ARTÍCULO TERCERO. Crear el empleo de nivel directivo de libre nombramiento y remoción Grado nueve (9) cuya denominación será de Director (a) del Programa de Profesional en Gastronomía, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la dirección de la Universidad del Tolima y la Facultad de Ingeniería Agronómica, para adelantar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites administrativos y jurídicos que permitan la obtención del registro calificado del programa de pregrado Profesional en Gastronomía.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 059 DE 2023

(21 de diciembre de 2023)

¡Construimos la universidad que soñamos! "Por el cual se crea el programa de pregrado Profesional en Gastronomía"

ARTÍCULO QUINTO. El programa de pregrado Profesional en Gastronomía, creado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué, a los 21 días del mes de diciembre de 2023

El Presidente,

JUAN CARLOS ACERO HERNÁNDEZ
Delegado del Señor Gobernador

El secretario,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS